INVITACIÓN No. SDA-CDCA-03-2026 PROCESO COMPETITIVO PARA ESAL – DECRETO 092 DE 2017

INVITACION PUBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE PRETENDAN CELEBRAR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO

PEREIRA

Marzo, 2026.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

INVITACIÓN No. SDA-CDCA-03-2026 PROCESO COMPETITIVO PARA ESAL – DECRETO 092 DE 2017

1. OBJETO.

El Departamento de Risaralda está interesado en recibir propuestas para: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD COMO ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA CADENA DE CAFÉ ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y DE ACUERDO DE LA ORDENANZA 031 DE 2019.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

El objeto del presente proceso consiste en el diseño e implementación de estrategias integrales orientadas a mejorar las capacidades productivas, organizativas, comerciales y de acceso a mercados de las organizaciones cafeteras del departamento de Risaralda.

El fortalecimiento de las organizaciones productoras de café de alta calidad en Risaralda se fundamenta en la necesidad de incrementar la competitividad de la cadena cafetera, especialmente en el segmento de cafés especiales, el cual presenta mayores oportunidades de valor agregado en mercados internacionales.

Las organizaciones de pequeños y medianos productores enfrentan limitaciones en la estandarización de procesos, control de calidad y cumplimiento de exigencias del mercado internacional. El fortalecimiento técnico permite mejorar atributos físicos y sensoriales del café, alineados con estándares de cafés especiales.

La asociatividad facilita la consolidación de volúmenes, la reducción de costos de transacción y el acceso a servicios técnicos, financieros y comerciales, elementos clave para competir en mercados especializados.

Los cafés especiales requieren estrategias específicas de comercialización, trazabilidad, certificaciones y construcción de marca. El fortalecimiento permite a las organizaciones insertarse en cadenas de valor globales con mejores condiciones de negociación.

Al migrar de la comercialización de café convencional a cafés diferenciados, se incrementa el ingreso por carga producida, mejorando la sostenibilidad económica de los productores.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

INVITACIÓN No. SDA-CDCA-03-2026 PROCESO COMPETITIVO PARA ESAL – DECRETO 092 DE 2017

La Ordenanza 031 de 2019 establece lineamientos para el desarrollo y posicionamiento del café de alta calidad en Risaralda, por lo que este objeto contribuye directamente al cumplimiento de metas institucionales y al desarrollo rural sostenible.

El fortalecimiento de la cadena de café especial impulsa el desarrollo económico local, promueve prácticas sostenibles y posiciona al departamento como origen de cafés de alta calidad en el mercado global.

2.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS.

a) Asistir técnica y administrativamente los requerimientos para lograr el cumplimiento del objeto contractual.
b) Efectuar cada parte los aportes en los términos y condiciones en que se comprometa bajo el presente convenio.
c) Prestar el apoyo mutuo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de interés público a desarrollar.
d) Trabajar conjuntamente en la articulación de los actores intervinientes que hagan parte del programa.
e) Trabajar conjuntamente en el seguimiento de la ejecución financiera y administrativa durante la duración del programa objeto del convenio.
f) Conformar el Comité Técnico con tres (3) personas delegadas de la Gobernación de Risaralda y/o sus respectivos suplentes previamente autorizados y dos (2) personas delegadas por parte de la Sociedad Sin Ánimo de Lucro que se seleccione para conformar El Comité Técnico que apoyará el seguimiento de la implementación del objeto del convenio.
g) Trabajar conjuntamente en el fortalecimiento de las mujeres beneficiarias del Departamento de Risaralda, en el marco del Convenio de Asociación.

2.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a) Transferir los recursos en dinero por concepto de aporte para la ejecución del convenio.
b) Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
c) Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto.
d) Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

a) *Realizar asistencia técnica para el estudio de mercados internacionales, orientada a las asociaciones de caficultores del departamento de Risaralda que participarán en World of Coffee San Diego, con el fin de fortalecer la comprensión sobre tendencias globales de consumo, segmentación de compradores, dinámicas de comercialización, atributos demandados y preferencias de los potenciales clientes que convergerán en este escenario ferial internacional. (Realizado por un profesional certificado Q processing y/o analista de calidades Arabica Q grader).*
b) *Realizar asistencia técnico-comercial para el fortalecimiento de capacidades de negociación y relacionamiento internacional de los productores seleccionados, mediante procesos de entrenamiento enfocados en presentación de portafolio, argumentación de valor, comunicación con compradores de distintos mercados, manejo de agenda comercial y preparación para interacciones efectivas en ruedas de negocio y espacios de networking. (Realizado por un profesional certificado Q processing y/o analista de calidades)*
c) *Realizar asistencia técnica para la estructuración y coordinación del portafolio departamental de cafés de Risaralda que participarán con muestras representativas en World of Coffee San Diego 2026, garantizando criterios de selección, trazabilidad, pertinencia comercial y adecuada representación de la oferta regional, en cual se debe destacar cafés regionales, cafés diferenciados por procesamiento, varietales, y cafés de origen de la población de la agricultura familiar campesina étnica y comunitaria (Mujeres Rurales, Jóvenes rurales, comunidades indígenas etc.)*
d) *Realizar asistencia técnica en la evaluación física, sensorial y de calidad de los cafés regionales y de especialidad que serán promovidos en las vitrinas internacionales, mediante análisis de taza, verificación de atributos organolépticos, identificación de defectos, caracterización de fragancia, aroma, acidez, cuerpo, sabor y posgusto, así como la consolidación de fichas técnicas comerciales y sensoriales por lote. (Realizado por un profesional certificado CVA for cuppers y/o Arabica Q grader).*
e) *Realizar asistencia técnica en la preparación, estandarización y acondicionamiento de muestras de café verde, tostado y molido, destinadas a exhibición y promoción comercial, aplicando protocolos rigurosos de selección, empaque, conservación y manejo poscosecha que permitan*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

salvaguardar la integridad física y sensorial del producto, asegurar uniformidad en color y granulometría, evitar contaminaciones cruzadas y responder a distintos perfiles de tueste requeridos por compradores potenciales. (Realizado por profesionales certificados como Tostador SCA, en CVA for cuppers y/o Arabica Q grader)

f) *Orientar técnicamente la clasificación y organización de las muestras por categorías y perfiles de mercado, con el propósito de optimizar la visibilidad de la oferta cafetera de los municipios participantes, ampliar la capacidad de respuesta frente a diferentes preferencias de consumidores y compradores, y mejorar las probabilidades de generación de contactos comerciales calificados que puedan convertirse en oportunidades reales de negocio.*

g) *Suministrar y estructurar material promocional y comercial de apoyo para la participación institucional y empresarial, incluyendo piezas impresas, fichas técnicas, tarjetas de presentación, muestras, recursos de comunicación visual y demás insumos de divulgación, con el objetivo de fortalecer el posicionamiento del café de Risaralda y facilitar la transmisión de información estratégica sobre origen, diferenciación, calidad y propuesta de valor de los cafés ofertados.*

h) *Diseñar y acompañar técnicamente la consolidación de una base de datos de contactos comerciales y prospectos de negocio obtenidos durante la participación de la delegación del departamento de Risaralda en World of Coffee, incorporando variables de trazabilidad comercial, perfil del comprador, interés manifestado, tipo de producto demandado y seguimiento posterior a la feria para la gestión de oportunidades.*

i) *Gestionar los gastos logísticos requeridos para la participación de los caficultores y/u organizaciones de pequeños productores de café especial de Risaralda designados como embajadores para representar el departamento en el World of Coffee.*

j) *Reportar en forma (mensual, semanal etc), los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas. (En todo caso NO podrá subcontratar el 100% de las actividades y/o del objeto)*

k) *SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Será obligación del EJECUTOR cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto, el Asociado está en la obligación de acreditar el pago de*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales.

l) El EJECUTOR por estar manejando recursos públicos está obligado a la presentación de informes, técnicos, financieros, administrativos con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio.

m) EL EJECUTOR se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.

n) El EJECUTOR se compromete además del objeto del convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión del Departamento de Risaralda.

o) EL EJECUTOR deberá reporta al DEPARTAMENTO en forma inmediata cualquier conflicto de interés que se presente al inicio o durante la ejecución del convenio, igualmente cualquier inhabilidad sobreviniente que recaiga Sobre el conveniente.

p) EL EJECUTOR deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación.

3. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Lo dispuesto en la presente invitación pública se regirá por lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el decreto 092 de 2017.

4. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

***4.1** Portal Único de Contratación – SECOP II. – REGIMEN ESPECIAL*

Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente por la plataforma SECOP II.

***4.2**. Correo Electrónico: agricultura@risaralda.gov.co*

***4.3** Dirección donde se pueden consultar los Estudios Previos.*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

INVITACIÓN No. SDA-CDCA-03-2026 PROCESO COMPETITIVO PARA ESAL – DECRETO 092 DE 2017

Los estudios y documento previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en la plataforma SECOP II.

4.4. *Cronograma.*

De conformidad con lo establecido en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

5.1. PRESUPUESTO O VALOR DESTINADO PARA EL PROCESO:

El Departamento de Risaralda determinó como presupuesto oficial para el presente convenio de asociación, la suma de ***CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($56.516.074).***

El valor estimado del presente proceso se determina con base en el análisis del estudio de mercado realizado a partir de las cotizaciones allegadas por las asociaciones ASOCAFÉ TATAMÁ, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD CUCHILLA DEL SAN JUAN Y ASOCIACION LATIFUNDIO, en las cuales se evidencian variaciones en los precios ofertados para cada uno de los componentes requeridos. En este sentido, se tomó como referencia el valor promedio de las propuestas recibidas, como criterio técnico que permite establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado, garantizando razonabilidad económica, proporcionalidad y coherencia frente a los alcances definidos. En consecuencia, se fija como valor estimado del proceso la suma de ***CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($56.516.074),*** *monto que refleja el comportamiento del sector, evitando sobrecostos y asegurando la adecuada inversión de los recursos públicos.*

Ítem	ACTIVIDIDAD	ASOCAFÉ TATAMÁ	CUCHILLA SAN JUAN	LATIFUNDIO	PROMEDIO
a	Estudio de mercados internacionales	$ 4.579.200	$ 4.324.800	$ 3.816.000	$ 5.003.200
b	Fortalecimiento comercial	$ 6.868.800	$ 6.487.200	$ 5.787.600	$ 5.574.800
c	Estructuración portafolio	$ 4.449.600	$ 4.202.400	$ 3.749.200	$ 4.176.933
d	Evaluación sensorial	$ 12.528.000	$ 11.832.000	$ 10.556.000	$ 11.638.667
e	Preparación de muestras	$ 3.480.192	$ 3.286.848	$ 2.932.384	$ 4.744.277
f	Clasificación muestras	$ 8.013.600	$ 7.568.400	$ 6.752.200	$ 5.933.597
g	Material promocional	$ 5.724.000	$ 5.406.000	$ 4.823.000	$ 4.554.467
h	Base de datos comercial	$ 3.434.400	$ 3.243.600	$ 2.893.800	$ 5.969.800
i	Logística participación	$ 11.772.000	$ 11.118.000	$ 9.919.000	$ 8.920.333
TOTAL		**$ 60.849.792**	**$ 57.469.248**	**$ 51.229.184**	**$ 56.516.074**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del presente convenio será de cinco (05) meses, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.*

5.3. VEEDURÍA CIUDADANA:

La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página en el portal único de contratación y en la página web, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002.

5.4. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO:

El convenio una vez celebrado, no podrá cederse.

5.5. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS: *Como guía se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de convenios con el Departamento:*

TASA O ESTAMPILLA	***BASE GRAVABLE***	***APLICA SI/NO***	***FORMA DE PAGO***
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	*1,5%*	***NO***	*Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 art. 248 Estatuto de Rentas)*
Estampilla Pro Desarrollo	*2.0%*	***NO***	*Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 art. 214 Estatuto de Rentas)*
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	*1.0%*	***NO***	*Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 art. 238*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

			Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	*3%*	***NO***	*Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)*
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	*2.5%*	***SI***	*Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.*
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	*2%*	***NO***	*Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)*

6. REMUNERACIÓN O FORMA DE ENTREGA DE DESEMBOLSOS:

*El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del convenio que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma**:** conforme al progreso y los avances demostrados en la ejecución de las actividades acordadas, previa presentación de informes y recibo a satisfacción por parte del supervisor con la respectiva acreditación del pago de aportes parafiscales.*

7. MITIGACIÓN DEL RIESGO.

Con el fin de mitigar el riesgo la entidad solicitará las siguientes garantías:

Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.

8. REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA COMPARACIÓN.

***8.1 OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDE CONTRATAR**: El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro debe estar relacionado con el objeto del presente convenio.*

***8.2 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**:*

Mínimo la ESAL debe acreditar una capacidad administrativa así:

Deberá tener un órgano de administración activo tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.

La ESAL que se presente dentro del presente proceso deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, donde manifiesta cual es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del CONVENO.

La entidad sin ánimo de lucro debe contar con un equipo misional mínimo de:

Un (1) gerente con experiencia mínimo de diez (10) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un (1) subgerente con experiencia mínimo de cuatro (04) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un (1) contador público con experiencia minima de cinco (05) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Personal técnico mínimo: El equipo mínimo que se requiere es el siguiente:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Un (1) ingeniero ambiental con experiencia de mínimo cuatro (04) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un (1) tecnólogo industrial con experiencia de mínimo tres (03) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo con experiencia de mínimo tres (03) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un (1) ingeniero de sistemas con experiencia de mínimo dos (2) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Un (1) profesional agroindustrial con experiencia de mínimo tres (3) años en el desarrollo del objeto social de la entidad.

8.3 Indicadores de permanencia del personal:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar un certificado donde especifique el tiempo de permanencia con la entidad del equipo misional, que deberá ser mínimo de 3 meses.

8.4 Acreditación de la vinculación del personal.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar las evidencias de vinculación del equipo misional, mediante la presentación de las hojas de vida y certificaciones.

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

9.1 GOBIERNO CORPORATIVO.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL. (Órganos de administración como Junta Directiva u órgano independiente).

9.2 ESTADOS FINANCIEROS.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de indicadores financieros de los Estado Financieros, debidamente auditados. De conformidad con lo establecido en los decretos 399 y 579 del 2021, se evaluarán estos

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

requisitos teniendo en cuenta la capacidad financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre de 2025. La ESAL deberá acreditar una excelente condición financiera y no podrá presentar cifras negativas

- Balance general (Activo, Pasivo y Patrimonio)
- Estado de Resultados (Ganancias y Pérdidas)

9.3POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés, vigente, firmada por el representante legal.

9.4POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

10. EXPERIENCIA:

La ESAL deberá acreditar su experiencia así:

Máximo dos (02) certificados de ejecución y/o actas de liquidación de programas relacionados con el sector agropecuario y/o agroindustrial, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

Los certificados de ejecución y/o actas de liquidación deberán contener como mínimo:

- *Número de contrato*
- *Objeto del contrato*
- *Fecha de iniciación y terminación del contrato*
- *Tiempo de ejecución*
- *Cargo desempeñado, de quien firma el certificado o acta de recibo o acta de liquidación o acta final.*

11. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

11.1 Calificación del régimen tributario especial.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

INVITACIÓN No. SDA-CDCA-03-2026 PROCESO COMPETITIVO PARA ESAL – DECRETO 092 DE 2017

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

11.2 Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	**NIT**	**INDICADOR DE EFICIENCIA**	**INDICADOR ORIGEN DE LOS RECURSOS**
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES, TRANSFORMADORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ LATIFUNDIO	891480071-4	0,85	33,22
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD DE SANTUARIO ASOCAFE TATAMÁ.	900.531.115-1	0,95	0
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD CUCHILLA DEL SAN JUAN	900263901-4	0,92	12,42
PROMEDIO		0,91	15,21
MEDIANA		**0,92**	**12,42**

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año}} = 0.92$$

11.3 Esfuerzo de la entidad ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año}} = 12.42$$

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

INVITACIÓN No. SDA-CDCA-03-2026 PROCESO COMPETITIVO PARA ESAL – DECRETO 092 DE 2017

12. REPUTACION:

Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro se realizará al finalizar el convenio una encuesta donde se determinará un aproximado del total de la población beneficiada, la encuesta se aplicará aproximadamente a 15 personas.

El nivel de satisfacción de la población encuesta deberá ser mínimo del 90%. La encuesta la hará el Departamento.

Esta encuesta solo se hará a la ESAL que resulte seleccionada con el mayor puntaje, pero en caso de resultar con un nivel de aceptación inferior al 80%, será descalificada para realizar convenio de asociación con el Departamento.

Así mismo al finalizar la ejecución del convenio se hará una evaluación de resultados al final de la ejecución del convenio, así mismo se hará una encuesta de satisfacción con la población directamente.

13. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PROPUESTOS:

- *Se hará una valoración de los recursos aportados por el asociado, que permita evidenciar que los aportes apuntan al desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por la ley.*

- *Así mismo se deben verificar que los recursos aportados y la inversión de los mismos este de acuerdo con los precios del mercado.*

14. FACTORES DE CALIFICACION Y COMPARACION DE LAS PROPUESTAS:

Criterio de calificación	***Indicación de calificación***	***Puntaje máximo a otorgar***
Personal técnico: Al proponente que presente un profesional Q- processing course level 2 professional.	*Se le otorgará el mayor puntaje a quien presente el perfil profesional con el certificado de Q- processing course level 2.*	*20%*
Personal técnico: Al proponente que	*Se le otorgará el mayor puntaje*	*20%*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

presente dos catadores certificado en "The Coffee Value Assessment (CVA) for Cuppers".	*a quien presente el perfil profesional con el certificado Q-processing course level 2*	
Personal técnico: Al proponente que presente un tostador certificado en "CSP Roasting – intermediate".	*Se le otorgará el mayor puntaje a quien presente el perfil profesional con el certificado Q-grader.*	*20%*
Experiencia: Al proponente que presente mayor número de certificados de ejecución o actas de liquidación de programas relacionados con el sector agropecuario y/o agroindustrial en el Departamento de Risaralda. *Evidencia: Certificados de ejecución o actas de liquidación de programas relacionados.*	*Se le otorgará el mayor puntaje a quien presente la mayor cantidad de certificados de experiencia o actas de liquidación adicionales al mínimo solicitado, a los demás se le asignará el puntaje mediante regla de 3 simple.* *Unidad de medida: Cantidad de certificados.*	*20%*
Valoración de los recursos económicos propuestos en especie: al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie. *Evidencia: Certificación de contrapartida o aportes en especie y efectivo.*	*Se le otorgará el mayor puntaje a quien presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie, y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.* *Unidad de medida: Cantidad de Pesos colombianos (Valor ofertado en especie).*	*10%*
Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro: Quien presente mejor indicador de eficiencia para el año. *Evidencia: Certificado firmado por Representante Legal y Contador en donde se evidencien los indicadores de eficiencia y de esfuerzo de la entidad para conseguir contribuciones del sector privado.*	*Se le otorgará el mayor puntaje a quien tenga el mejor indicador de eficiencia, a los demás se le asignará el puntaje mediante regla de 3 simple.* *Unidad de medida: valor indicador.*	*5%*
Esfuerzo de la entidad ESAL, para	*Se le otorgará el mayor puntaje*	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

conseguir contribuciones del sector privado: Quien presente mejor indicador para el año. *Evidencia: Certificado firmado por Representante Legal y Contador en donde se evidencien los indicadores de eficiencia y de esfuerzo de la entidad para conseguir contribuciones del sector privado.*	*a quien tenga el mejor indicador, a los demás se le asignará el puntaje mediante regla de 3 simple.* *Unidad de medida: valor indicador.*	*5%*
Puntaje total otorgado		*100%*

15. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

1. No anexar los documentos denominados arriba descrito o no acreditar las condiciones señaladas, tanto de cumple como de asignación de puntaje.

2. No hacer ningún ofrecimiento de aporte para la asociación.

3. Cuando el proponente se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.

4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.

5. Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.

6. Cuando la encuesta de satisfacción de como resultado, menos del 80% de satisfacción.

16. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA Y REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACION.

16.1 ***Carta de Presentación*** *de la Propuesta, según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada, la cual debe incluir como mínimo lo siguiente:*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

a) ***PARA PERSONA JURIDICA:*** *La declaración expresa por parte del Representante Legal de la Persona Jurídica oferente, donde CERTIFIQUE la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.*

16.2 *Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta o certificado de personería jurídica expedido por autoridad competente.*

16.3 Autorización para Contratar *para la Persona Jurídica.*

16.4 Para Persona Jurídica, debe anexar el certificado del Pago de Parafiscales *de los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la contratación o desde la constitución de la Firma, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.*

16.5 Documentos que acrediten la capacidad administrativa.

16.6 Documentos que acrediten la experiencia.

16.7 Documentos que acrediten la estructura organizacional.

16.8 Documentos que acreditan los indicadores de eficiencia de la organización.

16.9 Oferta económica.

16.10 Fotocopia de Cédula *del Representante legal de la Persona Jurídica*

16.11 *Fotocopia del Rut. Expedido por la DIAN de la Persona Jurídica. Este debe encontrarse actualizado y contener las actividades relacionadas con el objeto a contratar.*

16.12 *Hojas de vida del personal que ejecutará el convenio, con los soportes de idoneidad y experiencia, rut y fotocopia de cedula de ciudadanía*

16.13 Verificación de antecedentes Disciplinarios*, de la persona jurídica y del representante legal*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

***16.14 Verificación de antecedentes fiscales** de la persona jurídica y del representante legal*

***16.15 Verificación de antecedentes penales,** del representante legal*

16.16 Hola de vida de la persona jurídica.

16.17 Balances auditados por contador público

17. CIERRE O ENTREGA DE PROPUESTAS

***Cierre o entrega de propuestas de convocatoria:** Las Propuestas se deberán entregar en la Plataforma SECOP II.*

18. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Los requisitos serán verificados a cada una de las ESAL que presenten propuestas.

***18.1 Comité Evaluador:** Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto, quienes verificarán los requisitos de idoneidad y harán una valoración de los aportes económicos*

*El Comité Evaluador verificará el **contenido** de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.*

***18.2 Evaluación jurídica:** Se le hará la revisión jurídica por parte de la Dirección de contratos del Departamento y revisará.*

1. *Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.*
2. *Que se anexen los documentos exigidos en la presente invitación de carácter jurídico.*
3. *Que no haya disolución o liquidación de la ESAL.*
4. *Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

5. *Que no se presenten causales definidas en la invitación como "causales de eliminación".*

19. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

*Una vez cerrado el proceso, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación se publicará en el portal único de contratación por un lapso de **un (1)** día hábil, durante este plazo se podrán formular observaciones escritas o por E-mail, y durante este término se subsanará si el del caso los requisitos que se consideran subsanables dentro del término de publicación al proceso.*

20. CRITERIOS DE DESEMPATE:

*Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren **DOS (2)** o más Propuestas primeras con el mismo puntaje, se escogerá el método aleatorio, por medio de balotas, escogiendo la primera balota seleccionada, luego de haber numerado las balotas, en el orden de presentación de las ofertas.*

21. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del cooperante, en los siguientes eventos:

Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a la convocatoria.

22. SUPERVISION

La Supervisión para el presente Convenio, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

INVITACIÓN No. SDA-CDCA-03-2026 PROCESO COMPETITIVO PARA ESAL – DECRETO 092 DE 2017

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____ __ del 20XX

Señores
SECRETARÍA DE XXXXXX
Departamento de Risaralda
Pereira

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la Convocatoria No. ***xx*** ***y cuyo objeto es*** ***xxxxx****", y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO,.*

Declaro así mismo:

1. *Que ésta Propuesta sólo compromete al firmante de ésta carta.*

2. *Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.*

1. *Que conozco los documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en la convocatoria.*

2. *Que mi propuesta económica consiste en: $ xxxxxx*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

INVITACIÓN No. SDA-CDCA-03-2026 PROCESO COMPETITIVO PARA ESAL – DECRETO 092 DE 2017

Nombre	*Obligaciones*	*Cantidad*	*Valor unitario*	***Valor IVA***	*Valor total incluido IVA*
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					***$***

6. *Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del convenio en un plazo* ***xxxxxx***

7. *Que pondré a disposición el siguiente personal para la ejecución del convenio.*

8. *Que la presente Propuesta consta de _____ **(__)** folios debidamente numerados.*

a) ***PARA PERSONA JURIDICA:*** *En calidad de Representante legal de la firma XXXXX y abajo firmante de la presente oferta* ***Certifico*** *que ni la empresa que represento, ni yo como representante nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.*

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

INVITACIÓN No. SDA-CDCA-03-2026 PROCESO COMPETITIVO PARA ESAL – DECRETO 092 DE 2017

Nombre del Representar Legal: _____
C.C.No.: _____ de: _____
Dirección: _____
Teléfono:_____Fax: _____
E-mail:_____
Ciudad: _____
Firma_____
Nombre de quien firma

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co